



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1277

(06 ABR 2024)

“POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO”

COMPETENCIA

El SECRETARIO GENERAL, de la Alcaldía Municipal de Chía, en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución interna No. 1314 de 2018, por el Alcalde Municipal y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que mediante Resolución No. 1314 de abril 6 de 2018 se realiza una delegación interna de funciones al Secretario General, por parte del Alcalde Municipal, entre las cuales se encuentra los traslados, encargos, movimientos de personal entre otros.

Que la señora YAMILE LONDOÑO CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.186.503 de Bogotá, se encuentra vinculada a la Alcaldía de Chía- Nivel central en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02 en la DIRECCIÓN CENTRO ATENCIÓN AL CIUDADANO de la SECRETARÍA GENERAL, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que la señora YAMILE LONDOÑO CARVAJAL, fue encargada en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 06, perteneciente a la DIRECCIÓN CENTRO ATENCIÓN AL CIUDADANO de la SECRETARÍA GENERAL, desde el 25 de mayo de 2023, mediante Resolución número 2049 del 18 de mayo de 2023.

2

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 respecto a la terminación de encargo establece que antes de cumplirse el término de duración o el de su prórroga el nominador de la entidad mediante resolución motivada podrá darlo por terminado.

Que mediante oficio radicado 20249999909585 de fecha 20 de marzo de 2024, informó que mediante Resolución No. 0920 del 20 de noviembre de 2023, del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, fue nombrada en período de prueba en el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, código 4210, grado 20, por lo que solicitó la vacancia temporal del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02, respecto del cual adquirió derechos de carrera en la Alcaldía Municipal de Chía, por el tiempo que dure el período de prueba en tal entidad.

Que mediante resolución No. 1189 del 1 de abril de 2024, le fue otorgada la vacancia temporal en el cargo de Auxiliar administrativo, Código 407, grado 02, desde la fecha de posesión en el cargo de SECRETARIO EJECUTIVO, código 4210, grado 20, en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, la cual está programada para el día 10 de abril de 2024.

Que, habrá de darse por terminado el encargo realizado a la señora YAMILE LONDOÑO CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.186.503 de Bogotá, en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 06, perteneciente a la DIRECCIÓN CENTRO ATENCIÓN AL CIUDADANO de la SECRETARÍA GENERAL.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - TERMINAR EL ENCARGO en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 06, perteneciente a la DIRECCIÓN CENTRO ATENCIÓN AL CIUDADANO de la SECRETARÍA GENERAL de la planta de personal de la Administración Municipal- Nivel Central, a la señora YAMILE LONDOÑO CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.186.503 de Bogotá, a partir del diez (10) de abril del 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Advertir a la servidora pública que deber hacer entrega de los elementos y asuntos que le fueron encomendados durante la citada situación administrativa, informando el estado de los mismo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente Resolución, y a la vez solicitar la evaluación de desempeño laboral correspondiente.

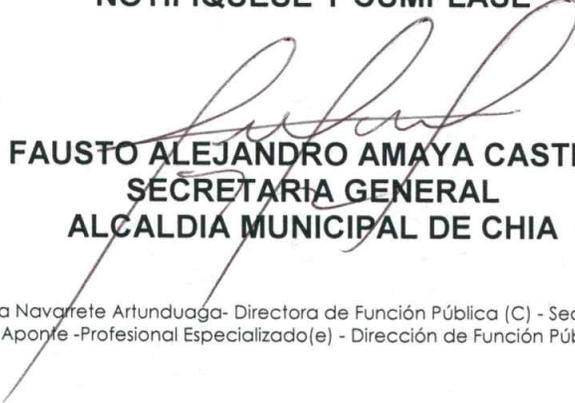
ARTÍCULO SEGUNDO. - Advertir a la servidora pública objeto de la terminación de encargo que deberán rendir ante su jefe inmediato o a la persona asignada para tal efecto, acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

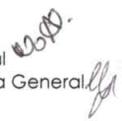
ARTÍCULO TERCERO: - RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el Contenido del presente acto administrativo a la YAMILE LONDOÑO CARVAJAL

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

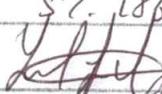
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Revisó y aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga- Directora de Función Pública (C) - Secretaría General
 Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponse -Profesional Especializado(e) - Dirección de Función Pública- Secretaría General 

ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA



En Chía a los 08 Abril de 2024
 HORA: 12:45 pm
 Se notificó del presente acto administrativo
 el (la) señor (a) Daniela Londoño Carvajal
 Identificado (a) con C.C. No. 87.186.505
 El Notificado: 
 El Notificador: 